

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE No. 110013103-007-2021-00267-00

Previo a tener en cuenta las constancias de notificación adosadas al plenario, fechadas 14 de agosto de 2023, y sobre las cuales este despacho emitió pronunciamiento a través de auto datado 23 de octubre de esa anualidad, adósense los documentos remitidos debidamente cotejados, esto en atención a, como se mencionaba en la providencia referenciada, la falta de certeza de remisión de los mismos a través del medio de enteramiento escogido para tales objetivos.

De otro lado, se ACEPTA la renuncia presentada por la abogada DAYANA IVONNE ACUÑA SÁNCHEZ, respecto del poder conferido por la sociedad demandante, conforme lo señalado en el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías', is positioned above the printed name and title. The signature is fluid and somewhat stylized.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 50 del 15-abr-2024

CARV